Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución Nº 774/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Marcelo Federico ARDILES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó a la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, sin poseer el título de Técnico Superior en Programación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 774/2013 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 774/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la admisión a la carrera Tecnicatura Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

en Sistemas Informáticos, sin poseer el título de Técnico Superior en Programación, al alumno Marcelo Federico ARDILES, Legajo Nº 64224.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 807/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior